

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGDN-2025-P-0341

FIJACIÓN: 09 de julio de 2025 a las 7:30 a.m.

DESFIJACION: 22 de julio de 2025 a las 4:30 p.m.

En el expediente **508440** se ha proferido la **Resolución 210-9858 Del 4 de Junio de 2025** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. 508440, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - Entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de Concesión Minera No. 508440, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese la presente resolución personalmente, a través del Grupo de Gestión Documental y Notificaciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería a él proponente, JULIO CESAR BETANCUR VILLEGAS con C.C. 1.128.266.947, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse, través de la Plataforma Anna Minería, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. El recurso de reposición deberá ser radicado a través del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM- Plataforma Anna Minería, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.2.1 y 2.2.5.1.2.3 del Decreto No. 2078 de 18 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO QUINTO. - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - ANNA MINERÍA y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN
Firmado digitalmente por
JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN
Fecha: 2025.06.04 15:44:31 -05'00'
JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN
Gerente de Contratación y Titulación
Vicepresidencia de Contratación y Titulación


AYDEE PEÑA GUTIERREZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES

Elaboró: Richard Porto Frías